



**ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:44 (diez horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 09 nueve de Septiembre del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Subcomité con Voz y Voto; Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Subdirectora de Presupuestos y Recursos Financieros. de la C.S.E.E.C., Vocal con voz y voto y Secretaria Ejecutiva Suplente; el Ing. José Jaime Gilberto Juárez Guzmán, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con voz y voto; el Lic. Hugo Enrique Jiménez Sánchez, Representante de la Dirección de Educación Pública, Vocal con voz y voto; la C.P. Martha Elvia Serrano Barajas, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; así como la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, Representante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, Vocal con voz y voto; como asesores con voz, Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales y el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales, como secretaria técnica con voz; como asesor técnico el Mtro. Luis Ignacio Piña Martínez, designado mediante Oficio CSEEC/DPEPE/592-2022; así como los licitante sin voz ni voto, cuyas firmas aparecen al final de esta acta; mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06007-004-22, para la adquisición de Licencias Microsoft Office 365 OVS, solicitados por la Dirección de Educación Básica, con fundamento en los Artículos 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22.

Este acto fue presidido por la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.**, Presidente Suplente del Subcomité de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-22

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la C.S.E.E.C., se encuentra asistido el Mtro. Luis Ignacio Piña Martínez, designado mediante Oficio CSEEC/DPEPE/592-2022; para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano**, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones.

Acto seguido la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación del Profr. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C. la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Ing. José Jaime Gilberto Juárez Guzmán; en representación de la Dirección de Educación Básica, la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; en representación de la Dirección de Educación Pública, el Lic. Hugo Enrique Jiménez Sánchez; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, la C.P. Martha Elvia Serrano Barajas; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Vocal con voz y voto; en Representación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas; en calidad de asesores con voz, el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima, el C. Kevin Tello López, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; el Lic. Eduardo Sánchez García, del Centro Empresarial de Colima, Sindicato Patronal; tomando en consideración que se encuentran presentes ocho de los once integrantes del Subcomité con voz y voto, así como los asesores del mismo, se determinó a las 10:49 (diez horas con cuarenta y nueve minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano**, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del



Subcomité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
6. Lectura del acta.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el tercer punto del orden día, la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano**, en su carácter de Presidente Suplente, cede el uso de la voz al Mtro. Luis Ignacio Piña Martínez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, quien da lectura al Dictamen base para fallo, el que una vez leído y firmado se anexa e inserta a la presente acta.

### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el Artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 6 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, solicitados por la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

- 1.- Con fecha 20 de Agosto de 2022 se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.
- 2.- Se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, en la cual se recibieron 2 preguntas de un formato de aclaración de dudas, como quedo referido en el acta del 30 de Agosto de 2022.
- 3.- Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 en donde se presentaron cuatro propuestas con relación a cada una de las partidas contenidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de dicha licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.



2	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
3	GALBHER, S.A. DE C.V.
4	ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA

Procediendo a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, se elaboró por la convocante el **"Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima"**, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas, en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el **"Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima"**.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se acepta la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se mencionan en el cuadro elaborados por la convocante denominado el **"Cuadro No.2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima"**, en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido. Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado **"Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima"**, en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca los importes totales por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA.

Se hace constar que la convocante entrego toda la documentación de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes a los asesores técnicos designados en este proceso de licitación para su análisis y evaluación cualitativa, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo, como quedó especificado en el acta de fecha 7 de Septiembre de 2022.

4.- Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por los asesores técnicos a los documentos de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:



**4.1. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.:**

**a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA COSTA, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, y que presentó en tiempo y forma su propuesta en este acto, exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

**b. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** los documentos complementarios No. I, II y III.
- Respecto al Documento Complementario No. V. Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3). El proveedor presenta únicamente la solicitud del Registro Sanitario de dispositivos médicos, mas no así, el registro como tal.

Por lo anterior, y con fundamento en los puntos 6.2, 9 inciso a y b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 se determina que, la propuesta de ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA COSTA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

**4.2. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.:**

**a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22,



para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, en lo que respecta a la partida No.4, por lo que es aceptada en esta partida y susceptible de ser analizada técnicamente. En lo que respecta a la partida No. 2 es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada técnicamente, puesto que al analizar Constancia de Situación Fiscal se detectó que no cuenta con el giro para participar en dicha partida.

b. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** los documentos complementarios No. I, II y III.

Por lo anterior, y con fundamento en los puntos 6.2, 9 inciso a y b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 se determina que, la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

4.3. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por GALBHER, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, y



que presentó en tiempo y forma su propuesta en este acto exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3).

Por lo anterior, y con fundamento en los puntos 6.2, 9 inciso a y b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 se determina que, la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. es desechada en lo que respecta a las partidas No. 1 y 3 puesto que **NO CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, motivo por el cual su propuesta es desechada en estas partidas y no es susceptible del análisis técnico y económico.

En lo que respecta a las partidas No. 2 y 4 **SI CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, establecidos en la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria con la propuesta presentada, se verifico que la oferta presentada cumpliera con los requisitos, por lo que se determina que la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. **SÍ CUMPLE** en lo que respecta a las partidas No. 2 y 4 con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, determinándose que su propuesta en las partidas No. 2 y 4 es solvente y aceptable.



**4.4. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA:**

**a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA, **SI CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, y que presentó en tiempo y forma su propuesta en este acto exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

**b. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3). Presenta únicamente un aviso de funcionamiento, de responsable sanitario.

Por lo anterior, y con fundamento en los puntos 6.2, 9 inciso a y b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 se determina que, la propuesta de ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA **NO CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

**5.-** Derivado del análisis anterior y con fundamento en el Artículo 40 Numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el Numeral 7 del mismo artículo que dice: "...adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y tomando en consideración el punto 6 inciso d) de las



bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Se llega a la siguiente conclusión:

1. Se propone se desechen las propuestas de los licitantes ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA COSTA, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., GALBHER, S.A. DE C.V., en las partidas No. 1 y 3, e ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA, debido a que **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de la documentación de participación y complementaria solicitada en las bases de la presente Licitación.
2. Se propone y sugiere, se le adjudiquen las partidas 2 y 4 al licitante **GALBHER, S.A. DE C.V.**; por ser una propuesta solvente, aceptable, conveniente, reunir los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.
3. Propongo y sugiero se declaren desiertas, las partidas No. 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, puesto que no hay propuestas susceptibles de analizar

Como siguiente punto la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultada de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, da lectura al fallo de la presente Licitación, por lo que una vez leído se inserta y se anexa a la presente acta:

#### FALLO:

Conforme al dictamen base para el presente fallo, elaborado por el Asesor Técnico de la presente Licitación, el Mtro. Luis Ignacio Piña Martínez, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación de participación presentada por los licitantes Asociación de Mineros de la Costa, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V. e Isaac Hernández García, se determinó lo siguiente:

- 1.- Las propuestas de los licitantes Asociación de Mineros de la Costa, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., en lo que respecta a la partida No. 4, Galbher, S.A. de C.V., e Isaac Hernández García **SI CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las



bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, por lo tanto sus propuestas fueron susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó que el licitante Galbher, S.A. de C.V., **SI CUMPLE**, en lo que respecta a las partidas No. 2 y 4, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22. En lo que respecta a las partidas No. 1 y 3 **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, puesto que **NO PRESENTA** el Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3), motivo por el cual su propuesta es desechada en estas partidas y no es susceptible del análisis técnico y económico.

El licitante Asociación de Mineros de la Costa, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, puesto que **NO PRESENTA** los documentos complementarios No. I, II y III, además, respecto al Documento Complementario No. V. Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3). El proveedor presenta únicamente la solicitud del Registro Sanitario de dispositivos médicos, mas no así, el registro como tal; motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

El licitante Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, puesto que **NO PRESENTA** los documentos complementarios No. I, II y III; motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

El licitante Isaac Hernández García, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, puesto que **NO PRESENTA** el Registro sanitario vigente ante COFEPRIS del proveedor (aplica para las partidas No. 1 y 3). Presenta únicamente un aviso de funcionamiento, de responsable sanitario., motivo por el cual su propuesta es desechada y no es susceptible del análisis técnico y económico.

3.- Conforme al dictamen, en el cual se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante Galbher, S.A. de C.V., se determina que **SÍ CUMPLE** con lo requerido en lo que respecta a las partidas No. 2 y 4, conforme los puntos 3, 4.1.1 y el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica por el asesor técnico de la propuesta de Galbher, S.A. de C.V., determinándose que es solvente, aceptable,



conveniente y reúne conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en lo que respecta a las partidas No. 2 y 4.

### SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria de la licitación y sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican las partidas No. 2 y 4 de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, solicitados por la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, al licitante Galbher, S.A. de C.V.; por un importe de \$1,386,375.57 (Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 57/100M.N.) monto antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 1 y 3 se declaran desiertas, puesto que no existen propuestas susceptibles de analizarse.

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del 15 de Septiembre de 2022 en la Subdirección de Recursos Materiales, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días naturales para llevar a cabo la entrega de la garantía de buen cumplimiento.

Una vez leído lo anterior, la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano**, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes presentes del Subcomité, el contenido del fallo al que acaba de dar lectura, fallo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes con voz y voto presentes.

En cumplimiento del quinto punto de la orden del día, la **Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano**, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-22

electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:16 (once horas con dieciséis minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia y los cuadros elaborados; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.**

**PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO**

  
**LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO.**  
Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

**VOCALES CON VOZ Y VOTO**

  
**LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL**  
Subdirectora de Presupuestos y Recursos Financieros.

  
**C.P. IVONNE LILIANA LÓPEZ DUEÑAS.**  
Representante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

  
**LIC. HUGO ENRIQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ.**  
Representante de la Dirección de Educación Pública.

  
**MTRA. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VERDUZCO.**  
Representante de la Dirección de Educación Básica.



**ING. JOSÉ JAIME GILBERTO JUÁREZ  
GUZMÁN.**

Representante de la Dirección de  
Planeación y Evaluación de Políticas  
Educativas.

**C.P. MARTHA ELVIA SERRANO BARAJAS.**  
Director de Desarrollo de la Gestión  
Educativa.

**LICDA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.**

Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**ASESORES CON VOZ:**

**C.P. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ  
ÁLVAREZ.**

Representante de la Contraloría General  
de Gobierno del Estado.

**LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ  
VÁZQUEZ.**

Representante de la Subdirección de  
Asuntos Jurídicos y Laborales.

**LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.**

Subdirectora de Recursos Materiales  
Secretaria Técnica con voz.

**ASESOR TÉCNICO CON VOZ**

**MTRO. LUIS IGNACIO PIÑA MARTÍNEZ.**

**LICITANTE**

**C. EDUARDO ESPARZA CUENTAS.**

Asociación de Mineros de la Costa, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de Fallo de la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-22 de fecha 9 de Septiembre de 2022.